

- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del peñón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

MC 1477210



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

Unidos
por la Ciudad
Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tianguis y Espacios Abiertos**

OS. JOSÉ ALFREDO CHAVEZ

PERMISO PROVISIONAL DIRECCION DE MERCADOS, REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM003158 FECHA EXPEDICION 16-noviembre-2022
FOLIO TRÁMITE: 710,305

NOMBRE: VALERIANO CRUZ NATALIE ESTEFANIA
UBICACIÓN: BATALLA DE TORREON EXTERIOR: INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION
CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION DE 1917
CALLE CRUCE 2: BATALLA DE TORREON TACOS DE BARBACOA
GIRO: TACOS FONDO 1.80 MTS
SUPERFICIE: 6.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
DIAS AMPARADOS: 30 IMPORTE: \$828.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-noviembre-2022 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-noviembre-2022

DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE DE BAJA

DIAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 02:00:23 p
MARTES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 02:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 02:00:23 p
JUEVES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 02:00:23 p
VIERNES	SI	DE: 08:00:23 a	A: 02:00:23 p
SÁBADO	SI	DE: 08:00:23 a	A: 02:00:23 p
DOMINGO	SI	DE: 08:00:23 a	A: 02:00:23 p

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



[Signature]
AUTORIZO
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
2022 - 2024
DIRECCION DE
INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS
ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO
VALERIANO CRUZ NATALIE ESTEFANIA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los carrillones de las avenidas y en los predios de rías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos.